



COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON IGUALDAD
DE GÉNERO, EFECTUADA EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del
mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos las Diputadas y los
Diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos
Constitucionales e Igualdad de Género, en la Sala de Comisiones
número Tres “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo y siendo
las once horas con catorce minutos, la Diputada Presidenta de la
Comisión de Gobernación, solicitó a la Diputada María del Rocío García
Olmedo, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, fungiera
como Secretaria y a su vez procediera al pase de lista para verificar el
quórum legal y de esta manera, atender lo establecido en el **Primer
Punto** del Orden del Día. -----

Verificado el Quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos**, respecto
de la lectura al Orden del Día de estas Comisiones Unidas, la Diputada
Presidenta, solicitó a la Secretaria diera cuenta del contenido del
mismo; el cual fue puesto a consideración, aprobándose por
unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, en el **Punto Tres** se presentó el
Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan
diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una
Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. La Dirección Jurídica
amplió sus consideraciones en el tema, comentando que los Grupos
Legislativos representados en este Poder Legislativo, coinciden en
avanzar en este tema tan importante, motivo por el cual se desea
establecer la figura de la violencia de género en dicha Ley, debido a los
sucesos que se están viviendo en el Estado. Por otra parte, se hizo del
conocimiento que Puebla es de los últimos seis Estados que están



COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

pendientes por establecer esta figura en la Ley específica, por lo que se puso a consideración de los integrantes la reforma a la fracción VI y VII del artículo 10, fracciones XIV y XV del artículo 34 y se está adicionando la fracción VIII al artículo 10, la sección VI al capítulo II del título II, con el artículo 23 bis, las fracciones XVI y XVII al artículo 34, 48 bis, 48 ter. -----

Enseguida el Diputado **José Juan Espinosa Torres**, solicitó se explique más a fondo, si se están abordando algunos temas relacionados al Instituto Electoral del Estado y si es correcto el término o no, ya que recomendó que si son temas vinculados al terreno electoral y se está inmerso en un proceso electoral que aún no se califica, se tendrá que esperar hasta su resolución en el ámbito competente. -----

En uso de la palabra la **Diputada María del Rocío García Olmedo** explicó que aún no se realiza el acuerdo para nombrarlo Organismo Público Local Electoral (OPLE), ya que sigue siendo Instituto Estatal Electoral y solo son pocos Estados de la República que están en el mismo supuesto que Puebla. Por otra parte, las funciones que se están incorporando al Instituto Estatal Electoral, de ninguna manera trastocan lo que tiene que ver con el procedimiento político-electoral que se está viviendo, ya que dichas funciones se encuentran tanto en el Instituto Estatal Electoral, como en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que han sido aprobadas desde el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Federal. -----

En uso de la voz el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** hizo una remembranza de Rosa Clara, defensora de los derechos simples en 1955 en Alabama Montgomery, recordada en la historia por no cederle el paso a un hombre de color en la parte de atrás del autobús. Por lo anterior, pidió que esta Comisión trate con el mismo simbolismo por lo que está viviendo el Estado, ya que hay incertidumbre y se necesita estar a la altura de las circunstancias. Por último, le mencionó a la Diputada María del Rocío García Olmedo, que el Grupo Legislativo



COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

de Acción Nacional se adhiere a esta Iniciativa, celebrando que esto se haya hecho con un alto rigor técnico y que pueda servir para el resto de las generaciones involucradas en el tema electoral, en la parte de la administración pública, el Poder Legislativo y Judicial. -----

Enseguida la **Diputada Mónica Lara Chávez** pidió se contemple en el tema de Violencia Obstétrica, cuando hay una omisión en el servicio o no sean atendidas en tiempo y forma, sugiriendo añadir un término en el cual esté contemplado esa falta de prontitud en la atención. -----

Acto seguido la **Diputada María del Rocío García Olmedo** explicó que dentro de la fracción VI se están recorriendo los números, tocando el número VI que habla de la violencia obstétrica y se añade el número VII que es violencia política por razón de género. Por lo anterior, no se está haciendo ninguna reforma, ya que es otro tema a la fracción de violencia obstétrica, considerando que se tendría que hacer otra Iniciativa para reformar la fracción VI del artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y complementar con los comentarios tan acertados de la Diputada que le antecedió en el uso de la palabra. -----

En uso de la voz el **Diputado José Juan Espinosa Torres** insistió en que el tema se debe de revisar a fondo. Así mismo resaltó el trabajo que tiene que ver con el artículo 10, sobre violencia obstétrica y violencia política por razones de género, pero en la fracción VI, propuso dar más tiempo en el tema o convocar a un foro donde participen los partidos políticos y autoridades electorales. -----

En uso de la palabra la **Diputada Presidenta** manifestó que las reformas que se plantean tienen que ver con la violencia en general hacia las mujeres, adicionando la violencia obstétrica y en la sección VI de la violencia política por razón de género, solo es considerada en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, describiendo los tipos de violencia y recordando que en la Ley de Puebla no se encontraba asentado. -----



COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

Enseguida la **Diputada Nora Yessica Merino Escamilla** se refirió a la fracción II, en el tema de postular a mujeres mayoritariamente en Distritos Electorales o Municipios, donde los partidos políticos registren baja votación, ya que es parte de las acciones afirmativas para que las mujeres puedan dejar atrás la brecha que se viene arrastrando por siglos de discriminación y se les imponga en lugares dónde históricamente existen derrotas de los partidos políticos; considerando que hasta que se pueda cerrar dicha brecha se tendrán que seguir buscando acciones positivas. En la fracción IV, referente a la distribución de los recursos para las campañas políticas es de urgente reglamentación, debido a que existe mucha discriminación hacia la mujer en este tema. Por otra parte, en el artículo 8, en los temas de desestimación y descalificación a las propuestas que se presentan, debe quedar muy claro debido a que se debe respetar la libertad de expresión. Por último, en el tema del presupuesto, consideró que está totalmente justificada y que deben de considerarse en esta reforma. ----

Acto seguido la **Diputada Mónica Lara Chávez** expresó que en el inciso ocho que habla de la descalificación, se debe detallar los argumentos con toda claridad y así evitar el caer en un exceso, por todo lo demás consideró que contribuirá a lograr la igualdad. -----

En uso de la voz la **Diputada María del Rocío García Olmedo** mencionó por qué se tuvo que hacer una Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, partiendo a nivel federal y después en todos los Estados de la República, con el propósito de prevenir, sancionar, de erradicar la violencia contra las mujeres; así como para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y su bienestar conforme a lo principios de igualdad, de no discriminación, garantizando democracia, desarrollo integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y régimen, ya que la mitad del total de la población son mujeres y no se tenían las condiciones equitativas para poder caminar en los distintos ámbitos. En este sentido, el tema de violencia política por razón de género no existía en la Ley de Acceso a



COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

una Vida Libre de Violencia en el Estado, por eso se tuvo que crear una sección VI, para poder incorporar y enumerar los temas a tratar, que tiene que ver con acciones afirmativas. Posteriormente, hizo entrega a los integrantes de un cuadro comparativo, del estudio de cada una de las causales de los Estados de la República que cuentan actualmente con la Ley, para ser incorporadas en el documento del Estado de Puebla y por último aclaró que dichas reformas no trastocan con lo Electoral. -----

A continuación, la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz** expresó a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional su voto a favor en estos temas y de igual forma solicitó se diera a conocer los beneficios de estas leyes, las acciones afirmativas y reformas a las universidades. -----

Enseguida **la Presidenta de la Comisión** propuso que el tema se estará llevando a mesas de trabajo para su discusión, consultas ciudadanas y organizaciones en próximas fechas. De igual forma recordó que el día diecisiete de octubre se conmemorará la participación de las mujeres en la política, proponiendo pudiera ser ese día. -----

En uso de la palabra el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** solicitó se les entregue un Plan de Trabajo de los foros a realizarse, quiénes son los invitados, recintos, horas, orden de trabajo, alcances, objetivos y que estén dentro de las veinticuatro horas. -----

Acto seguido la **Diputada Presidenta** aclaró al Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, que está a consideración de los Diputados la propuesta de dicho foro, por lo que procedió a recoger la votación nominal, aprobándose por mayoría, con dos abstenciones por parte de los Diputados María del Rocío García Olmedo y Marcelo García Almaguer. -----

En uso de la voz el **Diputado José Juan Espinosa Torres** propuso que el día 17 de octubre, ambas Comisiones den a conocer la convocatoria del foro. -----



COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

No habiendo más intervenciones, se dio por terminada la Sesión, a las doce horas con diecisiete minutos, del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. VIANEY GARCÍA ROMERO
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
SECRETARIO**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL**

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL**

**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL**

**DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL**

**DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde a la Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género, efectuada el jueves once de octubre de dos mil dieciocho. -----



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIONES UNIDAS DE:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
E IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
PRESIDENTA**

**DIP. VIANEY GARCÍA ROMERO
SECRETARIA**

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
VOCAL**

**DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
VOCAL**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde a la Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género, efectuada el jueves once de octubre de dos mil dieciocho. -----